DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de diciembre de 2022

NOTA DOC-DA N° 984 /2022

Referente: NOTA DNC N° 20.062/2021 – C.V.E. N° 59/2021 "Adquisición de Medicamentos Varios para el MSP Y BS" – I.D. N° 402.262.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen las siguientes observaciones:

1. El Dictamen UOC 771 de fecha 20/09/2021, en el cual se ha limitado a mencionar como acreditación del supuesto de excepción al inc. "g" del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 y de mencionar la urgencia en adquirir medicamentos. La convocante menciona que el listado de medicamentos en cuestión, son esenciales para cirugías programadas que están siendo retomadas ante el descenso de casos COVID-19, y que los mismos se encuentran en stock cero. Al respecto, cumplimos en señalar que consideramos insuficiente, en atención a que no se ha expuesto en el mismo que hecho/s ha/n imposibilitado el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario sino con grave perjuicio a los intereses públicos y que la urgencia no se encuentre causada por la Negligencia o Imprevisión. Solicitamos servirse aclarar, qué hecho/s ha/n impedido a la misma realizar con antelación a la practicada un procedimiento convencional, CVE Difusión Previa o SBE.

Respuesta: Se remite adjunto la **RESOLUCIÓN S.G. N° 086/2022, el DICTAMEN N° A.J. N° 207 y el DICTAMEN DOC N° 087/2022,** a fin de dar respuesta al punto en cuestión.

2. Considerando la fecha del dictamen que alega una urgencia impostergable, se solicita a la Convocante justificar el tiempo transcurrido entre la apertura de ofertas y la firma de contrato con los oferentes.

Respuesta: Se remite adjunto el **MEMORÁNDUM D.C.G – D.O.C. N° 1019/2022,** a fin de dar respuesta al punto observado.

3. Informe de Evaluación, pagina 5. Se solicita justificar las fechas indicadas en las solitudes de aclaraciones remitidas a los oferentes.

Respuesta: Se remite adjunto el **MEMORÁNDUM DPCE – D.O.C. N° 792/2022,** a fin de dar respuesta al punto cuestionado.

4. La firma del contrato no se ajusta a lo que prevé la Ley 6672/21 Art. 165 En las contrataciones realizadas bajo la causal de urgencias impostergables, del inciso g) del Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Municipalidades y la persona en quien hubiere recaído la adjudicación se obligarán a formalizar el contrato respectivo dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la notificación de adjudicación.

Respuesta: Se remite adjunto el **MEMORÁNDUM D.C.G – D.O.C. N° 1019/2022,** a fin de dar respuesta al punto de referencia.

Econ. Lourdes M. Villasboa, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones
DOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. Observaciones. Lista de precios:

- Ítem 1: No puede identificarse plenamente el bien adjudicado. En SICP la relación de medida detallada es inconsistente con lo sustancialmente requerido en el PBC "ampolla x 2 ml".

- ítem 2: no puede identificarse plenamente el bien adjudicado. En el SICP la relación de medida detallada. Es inconsistente con lo sustancialmente requerido en el PBC "vial x 20 ml".

- Ítem 4: no puede identificarse plenamente el bien adjudicado. Se verifica inconsistencia entre la presentación del bien adjudicado (ampolla), y lo requerido sustancialmente en PBC ampolla x 20 ml, y conforme a la marca del bien adjudicado le corresponde la presentación "vial x 20 ml".

- ítem 7: no puede identificarse plenamente el bien adjudicado. En el SICP la relación de medida detallada (1) .es inconsistente con lo sustancialmente requerido en el PBC "ampolla x 2 ml". se sugiere remitir CPA detallados en forma correcta conforme a los atributos requeridos en el SICP.

Respuesta: Se remite adjunto el **MEMORÁNDUM DPCE – D.O.C. N° 792/2022,** a fin de dar respuesta al punto citado.

6. Se observa a la convocante que no ha remitido los documentos respaldatorios de los contratos utilizados para la confección de los precios referenciales.

Respuesta: Se remite adjunto los contratos utilizados para la confección de los precios referenciales.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Econ. Lourdes M. Villasboa
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF